

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 05 4-2014-GGU/MDI

Independencia,

18 MAR. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 9694-2013 de fecha 13.05.2013, presentado por la Organización Social "A,H. Santisima Cruz ", representado por su Vicepresidente Sr. Luis Barrientos Carrillo, mediante el cual solicita el visado del plano de lotización actualizado para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 213-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visacion de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, mediante Ordenanza Nº 213-MDI, de fecha 07 de Julio del 2010, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana la aprobación de la visacion de planos de lotización y trazado de vías a través de Resolución Gerencial, única y exclusivamente para fines de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Jefatural Nº 006-2010-GGU/MDI de fecha 14,7.2012 y en atención al expediente Nº 9478-2010, se aprueba la visacion del plano de lotización y vías del A.H. Santísima Cruz..

Que, con R.G. Nº 487-2012-GDS/MDI de fecha 06,12.2012, emitido por la Gerencia de Múnicipal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "A.H. Santísima Cruz", quienes realizan el pedido.

Que, con Resolución Jefatural Nº 006-2010-GGU/MDI de fecha 14.7.2012 y en atención al expediente Nº 9478-2010, se aprueba la visacion del plano de lotización y vías del A.H. Santísima Cruz. Para la dotación de servicios básicos.

Que, con expediente Nº 09694-2013 -2013, el Administrado solicita la visación de la actualización del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos de agua y desagüe, y electrificación.

Que, según la Ordenanza Nº 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las areas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana ", la parte ocupada se encuentra en zonificación (PTP) Protección y Tratamiento Paisajista.

Que, con Informe № 575-2014 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 13.03.2014 y el Informe № 272-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visacion de plano de lotización para servicios básicos.

Que, con Memorándum N° 724-2014-SGDC/GGU/MDI de fecha 25.10.2013 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe de Evaluación de Riesgo Nº 0150-2014-RJSC-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que no presenta peligro de deslizamiento de tierras, y rocas los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: mejorar los taludes con la disminución de la altura de las pircas de piedra, realizar un estudio de suelo para determinar su capacidad portante, hacer canaletas en las vías para evitar la erosión y arborizar el nivel superior en la zona de quebrada, dichas recomendaciones son de ejecución en un plazo inmediato.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte

Vial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visacion de la actualización del plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del A.H. Santísima Cruz, conformado por el plano de Trazado y Lotización (L-01), y el Plano Perimétrico(PP-01).

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los Administrados que inicien la gestión de la Desafectación Y Cambio de Uso del Suelo del terreno ocupado, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima y el cumplimiento en el más corto plazo de las recomendaciones del Informe de Evaluación de Riesgo Nº 0150-2014-RJSC-SGDC-GGU-MDI

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

